

Deference and

Para los padres/tutor legal:

Definiciones:

Indio e indígena quiere decir una persona que es (1) un miembro de una tribu o banda indígena, según define el artículo 1.1 de la Ley 16.163 de 1992, o (2) un miembro de una tribu o banda indígena que ha sido reconocido como tal por el Estado.